



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de junio del 2025, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa al Ciudadano Marvin Rojas Ramírez, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para concluir el periodo de ejercicio constitucional 2024 – 2027, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

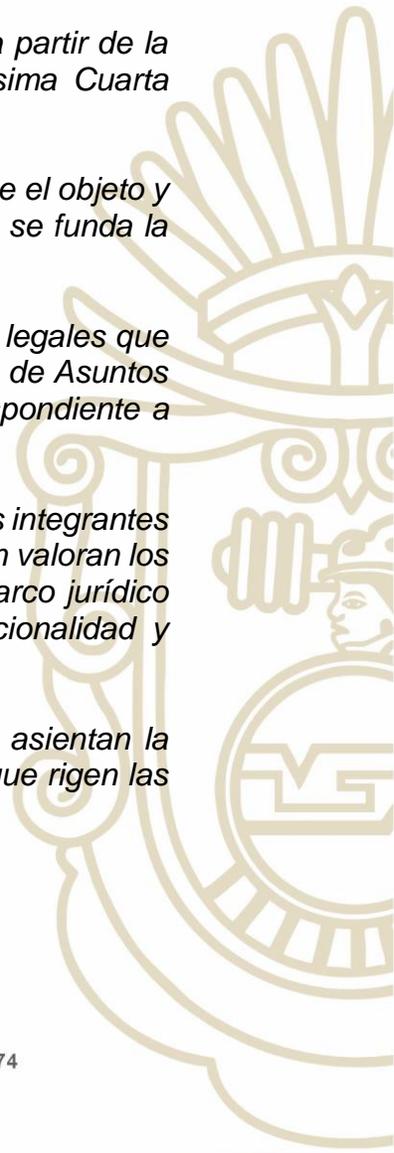
I.- Antecedentes: Apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la terna fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: Apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la terna presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.

III.- Fundamentación: Apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.

IV.- Consideraciones: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: Apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.





I. Antecedentes:

1. Con fecha 11 de junio del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitió el Decreto número 247 por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia del ciudadano Rafael Mendoza Cano, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

2. Con fecha 12 de junio del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número: **PE/SPG/597/2025** mediante el cual la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite la terna de candidatas y candidatos, para que, de entre estas personas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

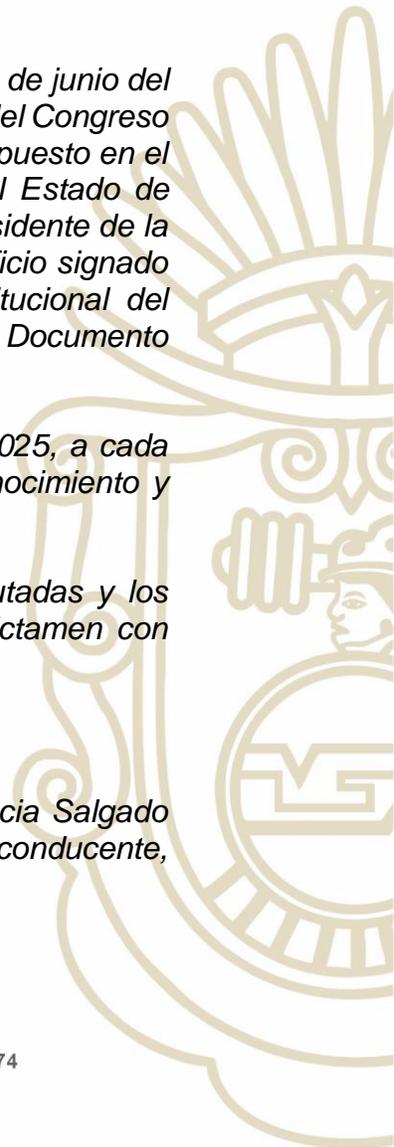
3. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/1284/2025, de fecha 12 de junio del 2025, el Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió al Diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la terna antes mencionada. Documento recibido por la Presidencia de la Comisión el día 12 de junio del 2025.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 12 de junio del 2025, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

El escrito remitido a este Poder Legislativo por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero en lo conducente, señala lo siguiente:



“...En atención al oficio Número LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/1266/2025, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el diputado Jesús Parra García,

Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se remite el DECRETO NÚMERO 247, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA DEL CIUDADANO RAFAEL MENDOZA CANO, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, y en cumplimiento al Artículo Segundo del citado Acuerdo, con fundamento en los artículos 91 fracciones I y XLVI de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Me permito someter a consideración de esa Alta Representación Popular, la terna de candidatas que se enlistan a continuación.

1. Marvin Rojas Ramírez.
2. Mayeli Rojas Ramírez.
3. Silvestre Rojas Candia...”

En su oficio, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, aduce que ante la ausencia definitiva, hecho público y notorio del fallecimiento del Presidente Municipal y la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente por parte del suplente, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite a este Poder Legislativo la terna de candidatas y candidatos para que, de entre ellos, se elija a quien deberá cubrir y desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán al mismo.



IV. Considerando:

Que, en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en funciones de dictaminadora considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

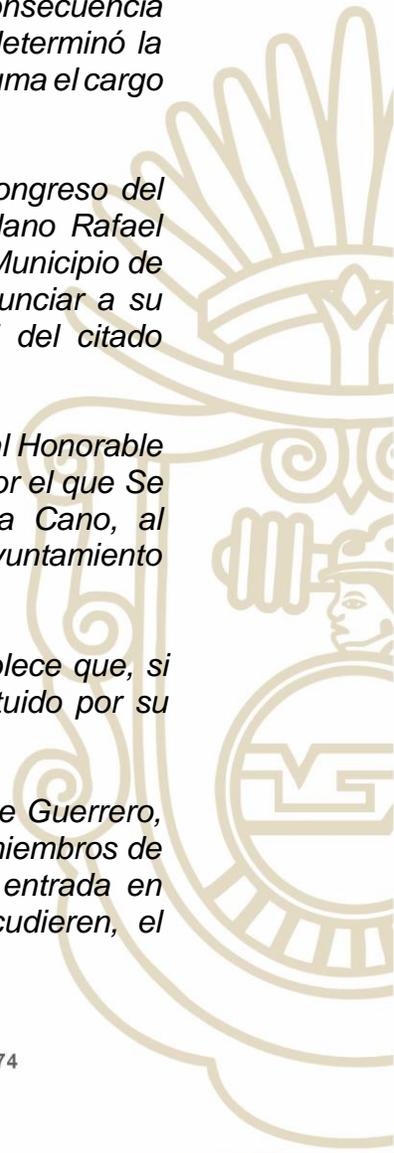
Que, en la madrugada del día miércoles 28 de mayo de 2025, el ciudadano Isaías Rojas Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, sufrió un hecho delictivo cuando se trasladaba por la Autopista del Sol, hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, como consecuencia falleció el día 2 de junio del mismo año, en virtud de este hecho, se determinó la procedencia de convocar al Presidente Municipal Suplente, para que asuma el cargo y funciones conforme a lo establece la normativa aplicable.

Que el 10 de junio del 2025, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Rafael Mendoza Cano, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que manifiesta que es su voluntad renunciar a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal del citado municipio, por razones de carácter personal.

Que con fecha 11 de junio del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el Decreto número 247, por el que Se resuelve afirmativamente la renuncia del ciudadano Rafael Mendoza Cano, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Que en ese sentido la fracción I, del artículo 115 Constitucional establece que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que, en ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, dispone que, para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el



Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que, bajo esa tesitura, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por los Ciudadanos 1. Marvin Rojas Ramírez, 2. Mayeli Rojas Ramírez, 3. Silvestre Rojas Candía, para elegir de entre ellos, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la terna propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que el Ciudadano Marvin Rojas Ramírez, es la persona idónea para desempeñar el cargo y funciones de Presidente Municipal, del referido Municipio, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es mexicano, nacido en el municipio de Metlatónoc, Guerrero, y lleva viviendo hay 36 años de manera continua, es una persona comprometido con su comunidad y tiene la formación académica y laboral para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como responsable en diversas funciones administrativas y contables en el sector privado y también desempeñarse por 17 años como maestro bilingüe, perteneciente a un pueblo originario y hablante de la lengua mixteca, ha desempeñado puestos honoríficos en su municipio como el de segundo diputado de la fiesta de la natividad, lo que refleja el arraigo y vínculo con su comunidad”.

Que en sesión de fecha 12 de junio del 2025, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “Esta



Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa al Ciudadano Marvin Rojas Ramírez, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para concluir el periodo de ejercicio constitucional 2024 – 2027. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 254 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO MARVIN ROJAS RAMÍREZ, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, designa al ciudadano Marvin Rojas Ramírez, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para concluir el periodo de ejercicio constitucional 2024–2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley al servidor público designado y désele posesión del cargo, confiriéndole todas las facultades y obligaciones que le correspondan en el ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente Decreto al ciudadano designado, así como al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.





ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la pagina oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DEYANIRA URIBE CUEVAS

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 254 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO MARVIN ROJAS RAMÍREZ, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO, PARA CONCLUIR EL PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027.)

